

Chiquinquirá, Febrero 04 De 2010

Señores
Asamblea de Asociados
Cooperativa de comerciantes COMERCIACOOP

Ciudad.

INFORME DE REVISORIA FISCAL AÑO 2009

Como revisora fiscal de la cooperativa de comerciante COMERCIACOOP, y revisado los Estados Financieros de la Entidad, tales como: Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el patrimonio y Estado de flujo de efectivo, Estados Financieros terminados a 31 de Diciembre de 2009 y por mi auditados, los Estados Financieros con fecha Diciembre 31 de 2.008 y comparativos para el presente periodo fueron auditados por el Revisor Fiscal Franklin Ortegón C., con respecto a los terminados a 31 de Diciembre de 2009 me permito realizar el dictamen sobre los mismos acatando las normas de revisoría fiscal establecidas para este fin.

Los Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y Contador y bajo su responsabilidad se elaboraron, entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

En el Cumplimiento de mis funciones obtuve los documentos e información necesaria por parte de la administración de la cooperativa, mi trabajo se realizo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y las recomendadas por el consejo técnico de contaduría, estas normas incluyen la seguridad real y razonable para verificar la realidad de que los Estados financieros se encuentran libre de errores y reflejan la realidad de la situación financiera de la Cooperativa, de igual forma tanto los procedimientos en las decisiones como en la gestión administrativa que les dio origen; esta revisión incluye pruebas selectivas y de cumplimiento, de las cuales se deduce:

Que, los Estados Financieros citados y correspondientes al año 2009 presentados a los Entes de control y en esta Asamblea de Asociados son tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad.

Que no existe ninguna situación específica ni general de importancia relativa que afecte la realidad y razonabilidad de los Estados Financieros, que la documentación, la correspondencia y los soportes contables de las cuentas y los libros de contabilidad y actas se llevan y conservan debidamente.

Que, en mi opinión las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de Comerciacoop, se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración, la Cooperativa ha observado medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes.

Que el informe de la Gerencia y Consejo de Administración, correspondiente al año 2009, es preparado por la Gerencia de Cooperativa de acuerdo a las exigencias de la ley y en su integridad guarda relación con los Estados Financieros a la fecha de corte.

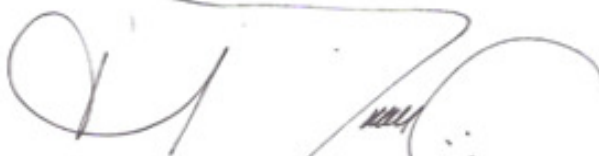
Que, según lo exigido en el Decreto 1406 de Julio 28 de 1999 y reglamentado con Decreto 1931 del 12 de junio de 2006, hago constar que la Cooperativa de comerciantes de Comerciacoop pagó los aportes patronales y parafiscales a su cargo en materia laboral, de igual forma canceló durante el año 2009 oportunamente sus obligaciones fiscales Nacionales y Municipales y a la fecha no presenta ningún proceso de control fiscal en su contra.

El software contable Opa que se utiliza en la Cooperativa es legalmente adquirido y cuenta con las respectivas licencias originales que reposan en su poder, cumpliendo así con lo requerido y de acuerdo a la ley 603 del año 2000 respecto a las normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

DICTAMEN

Conceptué libre e independientemente que los Estados Financieros antes mencionados y para el cierre del año 2009 que acompañan este informe y cuyas cifras se encuentran expresadas de conformidad con los principios de contabilidad y procedimientos contables para el sector cooperativo, presentan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa de Comerciantes Comerciacoop, los cuales fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad y fueron elaborados de conformidad con lo preceptuado en el decreto 2649 y 2650 de 1993 y sus reglamentarios, guardando uniformidad en la expresión de sus cifras y procedimientos con relación al año anterior, dichos Estados Financieros que se acompañan, son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa en su preparación integral y presentación razonable, los cuales reflejan su gestión.

Atentamente.



MARTHA INES RIVERA GARCIA
Revisor Ffiscal

Tarjeta Profesional No 10034-T.